



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 190 -2018-ANA

Lima, 19 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 232-2018-ANA-OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe N° 142-2018-ANA-OA, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – PAC, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, posteriormente mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 088, 128 y 145-2018-ANA, se aprobó de la primera a la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los documentos de Visto, se solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección, los cuales cuentan con el sustento presupuestal respectivo y se describen en el Anexo N° 05 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, a efectos de incluir seis (06) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 05 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



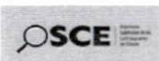
WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO: 05 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
43	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca	36 - Servicio	1	S/ 96,000.00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	AAA XIV TITICACA
44	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina de la Administración Local de Agua Huaura	36 - Servicio	1	S/ 66,000.00	6 - Junio	24 - Procedimiento	UAP
45	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el local institucional de la Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcanota	36 - Servicio	1	S/ 59,348.88	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UAP
46	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua".	36 - Servicio	1	S/ 137,500.00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UAP
47	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Consultoría "Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en los ámbitos de los Consejos de Cuenca Mala-Omas-Cañete-Topará, Tambo-Moquegua y Titicaca".	36 - Servicio	1	S/ 16,663,164.90	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
48	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Supervisión de Consultoría de "Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en los ámbitos de los Consejos de Cuenca Mala-Omas-Cañete-Topará, Tambo-Moquegua y Titicaca".	36 - Servicio	1	S/ 3,950,027.04	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ

